



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Ubate 09/05/2019

Señor (a):

LUZ ESTRELLA RAMIREZ RAMOS

Dirección: Vereda Pie De Peña Finca Monserrate

Correo electrónico:

Fax: : 314 437 46 61

**REF: Notificación Respuesta Rad 02306627 del 27/12/2018
Número de cliente 1525773-7**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07462720, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 09/05/2019 y se desfija el día 15/05/2019

07462720
2019/04/17
Bogotá,

Señor (a)
LUZ ESTRELLA RAMIREZ RAMOS
Vereda Pie De Peña Finca Monserrate
Teléfono: 314 437 46 61
San Cayetano, Cundinamarca.

Asunto: Desistimiento y archivo del Derecho de Petición No. 02306627 del 27 de diciembre de 2018
Cuenta No. 1525773-7

Respetada señora Luz Estrella, reciba un cordial saludo:

El suscrito Jefe de la Oficina de Peticiones y Recursos, procede a decretar el desistimiento y archivo del derecho de petición con radicado No. 02306627 del 27 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS

1. La señora Luz Estrella, presentó Derecho de Petición No 02306627 del 27 de diciembre de 2018.
2. En comunicación con radicado No. 07308661 del 10 de enero de 2019, le indicamos que con el fin de dar respuesta de fondo a la petición del asunto era necesario que anexara los siguientes documentos:
 - Copia legible de su cédula de ciudadanía.

Lo anterior, de acuerdo con la solicitud expresa de la compañía Mapfre Seguros. Debe tener en cuenta que los soportes citados ayudan a garantizar total claridad en todas las actuaciones de la empresa y a ofrecer un buen servicio.

Dentro del término de un (1) mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de dar respuesta de fondo a la petición del asunto y mediante la cual solicita desafiliación de la póliza Mapfre, a su nombre, facturada en la cuenta 1525773-7.

3. Que el término para aportar los documentos venció.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el término indicado anteriormente para aportar los documentos ya venció sin que los mismos se aportaran ó el interesado se pronunciara al respecto, esta Oficina,

RESUELVE

1. Decretar el desistimiento y el archivo del expediente del derecho de petición con el radicado No. 02306627 del 27 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.
2. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la empresa.
3. La presente decisión rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio¹

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

2386 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE UBATÉ

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Codensa S.A ESP.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

CITACIÓN

Señor (a)

LUZ ESTRELLA RAMIREZ RAMOS

Vereda Pie De Peña Finca Monserrate

Teléfono: 314 437 46 61

San Cayetano, Cundinamarca.

Mediante el presente escrito nos permitimos solicitarle, se sirva Usted acercarse a la oficina de Enel - Codensa² de de Ubaté, ubicada en la Cra. 6 # 14 -42, de esta ciudad, en el siguiente horario de lunes a viernes (días hábiles), en el horario

¹ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

de 7:30 am a 5:00 p.m., Portando su cédula de ciudadanía, para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02306627 del 27 de diciembre de 2018.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
2386 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE UBATÉ

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. Nº.: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

CITACIÓN

Señor (a)

LUZ ESTRELLA RAMIREZ RAMOS

Vereda Pie De Peña Finca Monserrate

Teléfono: 314 437 46 61

San Cayetano, Cundinamarca.

Mediante el presente escrito nos permitimos solicitarle, se sirva Usted acercarse a la oficina de Enel - Codensa⁴ de de Ubaté, ubicada en la Cra. 6 # 14 -42, de esta ciudad, en el siguiente horario de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 7:30 am a 5:00 p.m., Portando su cédula de ciudadanía, para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02306627 del 27 de diciembre de 2018.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado

² Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

³ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

⁴ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁵
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
2386 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE UBATÉ

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

FIRMA:

C.C. Nº.:

FECHA Y HORA:

CALIDAD DE QUIEN RECIBE:

Al asistir a la oficina comercial debe presentar:

I) Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En _____, a los _____ días del mes de _____ del año ____
____ a las ____:____ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta
No 07462720 del 2019/04/17, del radicado
02306627 del 27 de diciembre de 2018.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

⁵ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

El Notificado _____
C.C. No.: _____
Secretario Ad - Hoc: _____

Firma: _____
Tel: _____
C.C. No.: _____

2386 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE UBATÉ

Enel – Codensa
NOTIFICACIÓN POR AVISO
Fecha: **30 de abril de 2019**
(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica al Señor **(a)** Luz Estrella Ramírez Ramos, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07462720 del 2019/04/17

Persona a notificar: Luz Estrella Ramírez Ramos
Dirección de Notificación: Vereda Pie De Peña Finca Monserrate, San Cayetano, Cundinamarca.
Nombre del Funcionario que expidió el acto: Gilberto Alexander Porras Forero

Cargo: Oficina Peticiones y Recursos.

Recursos que proceden:

No proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁶
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
2386 /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE UBATÉ

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA: _____

C.C. N°: _____

FECHA Y HORA: _____

CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____

⁶ Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.